



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Cuernavaca, Morelos, a 11 de febrero de 2020

INAI/044/20

IMIPE, CDHM Y EL INAI PRESENTARON PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DIGNO DE LOS DATOS DE PERSONAS FALLECIDAS

- **“Desde la trinchera que nos corresponde y a través de la protección de datos personales sobre personas fallecidas, se pueden habilitar otros derechos como el acceso a la justicia por parte de sus familiares, el derecho a la vida y al duelo, derechos fundamentales para todos los seres humanos”:** Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara
- **Dentro del Estado Mexicano existen grandes esfuerzos para implementar siempre las mejores prácticas, particularmente en el caso de las personas fallecidas y desaparecidas, donde existen diversas normas jurídicas y protocolos, que regulan la investigación pericial**

Al presentar el Protocolo para el Tratamiento Digno de Restos Humanos e Información de Personas Fallecidas, la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara, manifestó que es un deber garantizar un derecho fundamental como lo es la dignidad póstuma, el debido cuidado de la información y los datos personales de los fallecidos.

En Cuernavaca, Morelos, la Comisionada del INAI dijo que el Protocolo es un esfuerzo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos y del INAI en torno al trato adecuado de restos humanos e información de personas fallecidas.

“Desde la trinchera que nos corresponde y a través de la protección de datos personales sobre personas fallecidas, se pueden habilitar otros derechos como el acceso a la justicia por parte de sus familiares, el derecho a la vida y al duelo, derechos fundamentales para todos los seres humanos”, subrayó Josefina Román.

En ese sentido, dijo que dentro del Estado mexicano existen grandes esfuerzos para implementar las mejores prácticas en contextos específicos, particularmente en el caso de las personas fallecidas y desaparecidas, donde existen diversas normas jurídicas y protocolos, que regulan la investigación pericial.

Josefina Román informó que el Protocolo es una primera propuesta, no hay otro documento similar en el país, que es perfectible y se puede mejorar con la participación de otros actores, donde el eje rector, agregó, sea la preservación de la dignidad de las personas, aun y cuando ya no estén físicamente.

Puntualizó que existe potencial para implementar políticas públicas, a través del impulso de la participación ciudadana y de las autoridades, en temas tan sensibles como este que permitan la protección de derechos fundamentales como los datos personales de personas fallecidas.

Josefina Román, expresó que se hace necesaria la implementación del Protocolo, ante la coyuntura social y la realidad actual sobre hallazgos de restos humanos en fosas clandestinas, así como por la exigencia de la ciudadanía para que los servidores públicos expongan resultados transparentes y veraces.

Consideró que el Protocolo permitirá encontrar una vía de reparación integral, respecto de familiares y personas cercanas, con independencia de reconstruir una memoria colectiva, solidaria y sensible ante dicha situación.

-oOo-